

administración local
AYUNTAMIENTOS**LA SOLANA**
ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de La Solana número 2024/2363 de fecha 31 de diciembre de 2024 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2024, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

Oferta de empleo público extraordinaria del año 2024.

□ PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
Denominación	Nº Puestos	Categoría	Grupo	C.D	Subescala	Forma Provisión
Jefe técnico responsable de obras	1	Funcionario	A2	23	Técnica	Oposición libre
Asesor jurídico	1	Funcionario	A2	22	Técnica	Promoción Interna
Encargado locutor de radio	1	Funcionario	C1	18	Servicios especiales	Promoción Interna
Jefe de planes de obras	1	Funcionario	C1	18	Servicios especiales	Promoción Interna
Oficial de usos múltiples	1	Funcionario	C2	16	Servicios especiales	Promoción Interna

□ PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº Puestos	Categoría	Grupo	C.D	Forma Provisión
Encargado de Instalaciones térmicas en edificios y fontanería	1	Laboral	C1	18	Promoción Interna
Conserje de cementerio	1	Laboral	E	14	Oposición libre
Ayudante de cocina	1	Laboral	E	14	Oposición libre

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante El Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otro domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

La Solana, 17 de enero de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 172

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>